



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo 24 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que hay solicitud de Colpensiones para que se ordene la entrega de un título judicial que quedó como remanente dentro del presente asunto, para lo cual se aportó certificación bancaria para que la suma se abone a una cuenta de ahorros que posee dicha entidad en el Banco Agrario de Colombia. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., 28 MAR 2022

| PROCESO EJECUTIVO No. 11001 31 05 033 2013 00440 00 |                                  |      |            |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------|------|------------|
| DEMANDANTE                                          | María Emilce Arango de Aranguren | NIT. | 41.683.612 |
| DEMANDADO                                           | Colpensiones                     |      |            |

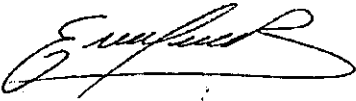
VISTO el informe secretarial que antecede, verificado la existencia del título judicial No. 400100005622199 por \$37.337.232,00 que reclama la entidad demandada (folio 228) y que el presente asunto culminó por pago total de la obligación, se ordenará la devolución a Colpensiones con abono a cuenta de la suma reclamada. En consecuencia, el despacho dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR y AUTORIZAR la entrega a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, con NIT 9003360047, del depósito judicial número 400100005622199 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$37.337.232,00), mediante la funcionalidad de abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, suma que será abonada a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia y cuyo titular es la beneficiaria del título (folio 303).

**SEGUNDO:** Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

|                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL<br>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría                                                      |
| BOGOTÁ D.C., 29 MAR. 2022                                                                                                        |
| Por ESTADO No. 045 de la fecha fue notificado el<br>auto anterior.                                                               |
| <br>ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS<br>SECRETARIO |